INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-9c30-232a-6011-7d6f-cb7a-465a-8d21-6553 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

ORDEN POR LA QUE SE PUBLICA RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE SE TIENEN POR DESISTIDAS DE LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2025, PARA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS A PROYECTOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA, DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2024-2027.

Por Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas correspondientes a varios programas y subprogramas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, modificadas por la Orden CNU/1459/2023, de 26 de diciembre, y la Orden CNU/307/2024, de 4 de abril.

Por Orden de 24 de noviembre, se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2025, de ayudas a proyectos de colaboración público-privada, Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027.

El artículo 5 de la convocatoria establece que no podrán obtener la condición de beneficiario las entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias descritas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En el artículo 17 de la convocatoria se establece que, con ocasión del trámite de audiencia, se podrá recabar en este trámite la presentación de la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos para adquirir la condición de entidades beneficiarias y que, en caso de que no se aporten los justificantes y documentos requeridos en los plazos establecidos, o ser incorrectos, se tendrá al solicitante por desistido de su solicitud.

Finalizado el plazo establecido y a la vista de la documentación presentada,

RESUELVO:

1º. Dictar orden por la que se publica relación de solicitudes que se tienen por desistidas de la convocatoria de proyectos de colaboración público-privada correspondiente al año 2025. En el anexo de esta orden se incluye la relación de solicitudes que se tienen por desistidas por no haber presentado la documentación requerida, o ser incorrecta.

2º. Ordenar la publicación de esta Orden en la página web de la Agencia Estatal de Investigación. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dicha publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3º. Incluir en la Carpeta Virtual de Expedientes - Facilit@, accesible desde la página web de la agencia, información detallada de la causa de desistimiento. Esta comunicación no tendrá efectos de notificación practicada.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CSV : GEN-9c30-232a-6011-7d6f-cb7a-465a-8d21-6553
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ DE LABASTIDA DEL OLMO | FECHA : 10/11/2026 16:27 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-9c30-232a-6011-7d6f-cb7a-465a-8d21-6553 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Alternativamente a lo dispuesto en el apartado anterior, contra esta Resolución y en su caso, contra la resolución del recurso potestativo de reposición, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 11.1.a), y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA MINISTRA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES Y EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

P.D. (Orden CNU/1144/2026, de 23 de octubre, BOE nº 269, de 29 de octubre y Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184 de 31 de julio)

El Director de la Agencia Estatal de Investigación

José Manuel Fernández de Labastida y del Olmo

CSV : GEN-9c30-232a-6011-7d6f-cb7a-465a-8d21-6553
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ DE LABASTIDA DEL OLMO | FECHA : 10/11/2026 16:27 | Sin acción específica

COPIA INFORMATIVA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-9c30-232a-6011-7d6f-cb7a-465a-8d21-6553 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

Cofinanciado por la Unión Europea

AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

ANEXO. SOLICITUDES QUE SE TIENEN POR DESISTIDAS

REF. PROYECTO	NIF ENTIDAD COORDINADORA	TITULO
CPP2025-012388	REFTRANS, S.A.	Transición segura hacia refrigerantes de bajo potencial de calentamiento global y refrigerantes naturales en la refrigeración del transporte por carretera [SAFEREF]

CSV : GEN-9c30-232a-6011-7d6f-cb7a-465a-8d21-6553
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ DE LABASTIDA DEL OLMO | FECHA : 10/11/2026 16:27 | Sin acción específica